"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, 07 de Julio del 2020 ECIE2020-INT-0047961

OFICIO MÚTIPLE Nº 232 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Recomendaciones para la actualización de los Instrumentos de gestión durante el estado de emergencia

Referencia : R.V.M. N° 011-2019-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, en consideración al literal b del numeral 6.2.7 de la R.V.M. N° 011-2019-MINEDU que establece: "La implementación de lo planificado en los II.GG. correspondientes al período lectivo, es realizada por la comunidad educativa según los roles y responsabilidades de sus integrantes, y/o comisiones y comité conformados bajo el liderazgo del directivo de la IE o el Programa. Si surgen actividades o acciones no previstas en el periodo lectivo, por la coyuntura o por las disposiciones específicas del sector, estas pueden se incluidas en el PAT en cualquier momento. Además, deberá evaluar si dichas actividades o acciones implican o demandan la modificación de uno o más II.GG."

Al respecto, encontrándonos en estado de emergencia por COVID-19 y siendo necesario garantizar la actualización de los instrumentos de gestión durante el estado de emergencia, se pone a su alcance las siguientes recomendaciones:

1. **Actualizar y/o complementar el diagnóstico del Proyecto Educativo institucional**, para lo cual es necesario analizar los resultados de tu IE en el año 2019, en relación con los Compromisos de Gestión 1 y 2, considerando la información del SICRECE, del SIAGIE y/o de las actas de evaluación del 2019, así como el contexto actual de emergencia sanitaria.

2. **Revisar y actualizar el cronograma de actividades del PAT,** asegurando de que se cumplan los propósitos de aprendizaje establecidos para el periodo lectivo, según nivel y modalidad.

3. **Ajustar el PCI en relación a la Estrategia "Aprendo en Casa",** incorporando en las orientaciones pedagógicas en torno a la planificación, mediación para el aprendizaje, evaluación formativa de las y los estudiantes, lo referente a la estrategia "Aprendo en casa", y las consideraciones de la R.V.M. N° 094-2020-MINEDU: "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".

4. **Actualizar en el reglamento interno** las pautas o procedimientos de actuación o de comunicación no presencial de los integrantes de la comunidad educativa, así como las normas de convivencia considerando aspectos requeridos para el desarrollo adecuado del servicio educativo no presencial.

Por tanto, se exhorta a cumplir las recomendaciones dadas, así como garantizar que su I.E. cuente con los II.GG. actualizados, aprobados y difundidos a toda la comunidad educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

DMMH/D.UGEL.02
MLP/J.ASGESE
GCAA/C.ECIE
YCCA/E.ECIE